## **ENTREVISTA**



La VIII Encuesta Nacional sobre Percepciones de la Corrupción en Perú (Proética, 2013) nos muestra una alta percepción ciudadana de la corrupción, lo que revela a su vez un grave problema en nuestro país. Tomando en cuenta su experiencia y participación en las políticas de prevención de la corrupción, ¿qué factores crean un escenario propicio para las prácticas de corrupción en las diversas instituciones públicas del Perú?

En primer lugar es necesario observar el contexto preocupante que tiene el país en este momento. En este sentido, la última encuesta de Proética 2013, como bien lo has dicho, es una importante herramienta para ver que sucede con la corrupción en nuestro país.

Dicha encuesta permita constatar y observar que un alto porcentaje de la ciudadanía tiene una actitud de tolerancia y permisibilidad muy alta frente a la corrupción.

Estamos hablando de cerca del 91% de la población que señala poder tolerar actos de corrupción a cambio de agilizar un trámite, impedir una papeleta o, en fin, evitar algo que los pueda perjudicar. Este alto nivel de tolerancia hay que combatirlo desde la familia, las escuelas, el trabajo y todos los lugares institucionales; toda vez que nos coloca en un serio problema como

sociedad peruana. En otras palabras, la alta permisibilidad a la corrupción puede afecta la propia viabilidad de la sociedad peruana.

Ahora bien, lo dicho hasta aquí revela el comienzo de una cadena que problemas que se viene gestando y que se entrelaza con las normas que colocan muchos obstáculos a un sinnúmero de situaciones de interés de los ciudadanos

De este modo, el ciudadano termina estando más propenso a permitir el pago de una coima para poder avanzar con un trámite. Todo ello me lleva a pensar que se debería revisar la estructura del estado, incluyendo los procedimientos administrativos para así evitar este tipo de normas.

Por otro lado, existe otro factor que contribuye a la corrupción: la alta informalidad que se vive en nuestro país. El poco apego a la normatividad entendida como el respeto a principios que todos creemos por aceptable y razonable. Aquí creo que es necesario hacer esfuerzos desde los distintos ámbitos de la sociedad para provocar el cambio esta situación tan dañina para nuestra sociedad. Estas medidas de largo plazo deberán ir acompañadas, además, de otras medidas de mediano y corto plazo.

Teniendo en cuenta el rol que la Constitución le asigna a la Defensoría del Pueblo ¿Qué papel cumple la Defensoría del Pueblo frente a la prevención o el control de la Corrupción? ¿Qué la diferenciaría de los roles de otras instituciones del Estado?

La Defensoría del Pueblo tiene por mandato constitucional la defensa de los derechos fundamentales de la persona y la comunidad y la supervisión de la administración estatal y los servicios públicos a la ciudadanía.

La corrupción es un fenómeno que perturba el correcto funcionamiento de la administración estatal, la debida actuación del funcionario o servidor público y que genera, en la mayoría de los casos, vulneraciones a derechos fundamentales de las personas y enormes pérdidas de dinero público.

La vemos en la exigencia que hace un mal director de escuela pública de una suma de dinero para que el niño sea matriculado "sin problemas"; en el direccionamiento de pacientes, que hace un mal médico, de centros de

En un Estado Democrático la transparencia y el acceso a la información pública tiene una enorme utilidad para la prevención e identificación de los actos de corrupción"

salud públicos a clínicas particulares, para una "adecuada atención"; en el pago indebido a un mal servidor público municipal para tramitar "con más celeridad" la licencia de funcionamiento de un local comercial.

La corrupción afecta derechos y perturba el buen funcionamiento del Estado, por eso es

un tema que compete a la Defensoría de Pueblo. Nuestro rol es preventivo, no persecutor. Colaboramos con la administración estatal para conjurar riesgos de corrupción y revertir situaciones concretas que afecten a los ciudadanos y ciudadanas en su relación con el Estado; además, supervisamos la política pública estatal anticorrupción y buscamos promover la ética pública a través de capacitaciones dirigidas a funcionarios y servidores y la activa participación ciudadana con acciones dirigidas a empoderarla.

En el sentido de la pregunta anterior, ¿Cuál es la función del Programa de "Ética Pública, Prevención de la Corrupción y políticas públicas"?

El Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas es el órgano de línea dentro de la Defensoría del Pueblo que propone el curso de acción y trabajo institucional en las materias que le son competentes.

Asesora a las Oficinas Defensoriales a nivel nacional para el tratamiento de casos que involucren actos de presunta corrupción o que impliquen faltas administrativas vinculadas a inconductas éticas; realiza investigaciones defensoriales que apuntan a formular recomendaciones a los poderes públicos para colaborar con ellos en fortalecer a una administración pública más eficiente y transparente; y, desarrolla una interesante tarea en la promoción de la ética pública a través de la participación ciudadana, con especial énfasis este año, en la conformación de redes juveniles anticorrupción y en la difusión de información para promover la denuncia ciudadana.

Entre sus publicaciones más destacadas tenemos: Defensoría del Pueblo, Ética Pública y Prevención de la Corrupción (2010); Aportes de la Defensoría del Pueblo a la Promoción de la Ética Pública en los Programas Sociales del Estado (2011); Guía Práctica para la Denuncia Ciudadana contra Actos de Corrupción y Otras





Faltas contra la Ética Pública (2013); así como profuso material pedagógico-educativo para el trabajo de promoción de la ética pública dirigido a sociedad civil.

En lo que va de su gestión como encargado de la Defensoría del Pueblo ¿Qué hallazgos importantes sobre la corrupción se ha podido identificar? ¿Se ha podido hallar prácticas de Corrupción semejantes que se repitan de forma sistemática en nuestro país? La Defensoría del Pueblo viene sistematizando la importante información que genera a partir de las quejas del público que acude a ella en todo el país. Ello nos permite advertir cuáles son las dificultades en la administración pública central, regional y local; y los sectores más preocupantes.

El 2008, por ejemplo, dimos cuenta de los resultados de un estudio piloto sobre las quejas (2,719) más recurrentes según los sectores más problemáticos (Educación, Salud, Policía Nacional, Sistema Judicial, Municipalidades y Sistema Penitenciario) en cinco regiones del país (Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco y Lambayeque).

Hoy estamos afinando nuestros instrumentos para generar información más precisa y detallada sobre las irregularidades detectadas en la administración pública como consecuencia de las quejas del público que acude a la Defensoría del Pueblo. Hablamos de irregularidades generadas por faltas éticas del funcionario y no necesariamente de actos de corrupción. Eso lo determina una sentencia condenatoria firme.

Hoy podemos decir que las irregularidades más comunes, siempre a partir de las quejas del público, son aquéllas que se presentan en los procedimientos de contratación y nombramiento de personal (no se respetan resultados de concursos públicos); en la contratación y adquisición de bienes y servicios (el proveedor seleccionado no cumple el perfil requerido); en el ejercicio (u omisión) de la potestad punitiva del Estado y la potestad disciplinario sancionadora (trabas para impugnar resoluciones que imponen sanciones); irregularidades que informan de obstáculos o desincentivos para la denuncia ciudadana (condicionamientos para recibir y tramitar denuncias) y de la ausencia (u obstrucción para su acceso) de mecanismos de transparenten y publiciten la información pública para la vigilancia ciudadana (excepciones no previstas en la ley para negar información pública); y, en general, irregularidades en el ejercicio de la función pública que constituyen riesgos de corrupción por los elevados niveles de discrecionalidad del poder público y los reducidos márgenes de control, transparencia y publicidad de la información.

Los sectores más problemáticos son los gobiernos locales y regionales, las entidades que integran el Sistema de Justicia (Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, INPE): el sector Educación: entre otros.

En relación a la pregunta anterior, ¿cuáles han sido los principales obstáculos políticos y jurídicos que han obstaculizado la prevención de la corrupción durante el periodo de su gestión? ¿De qué forma ha reaccionado la Defensoría del Pueblo frente a estos inconvenientes?

Yo no diría que la Defensoría del Pueblo tiene algún obstáculo político o jurídico para realizar su labor; lo que sí observo es que, en general, lo que impide o dificulta el diseño y la implementación de cualquier política pública, es el flujo de la información; y, con ella, un trazado de lo prioritario que hacer. Si no se produce información, nos quedamos en plano de las percepciones.

En materia de lucha contra la corrupción, este déficit no es la excepción. Hoy tenemos un Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, varios planes sectoriales, una Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y varias comisiones regionales; etc. Si bien se ha avanzado en institucionalidad y normativa, no podemos acreditar con ello que existe un grado de apropiación de un Plan por parte de las entidades públicas; prueba de ello, la tenemos en la falta de concreción que observamos en algunas acciones formuladas en dichos planes.

Es indispensable hacer una elección inteligente de los temas, dentro de las áreas vulnerables del Estado –control interno, régimen de contrataciones y adquisiciones transparencia y acceso a la información pública, entre otras–, sobre las que los actores están dispuestos a trabajar y a propiciar cambios efectivos.

Por último, es indispensable comprometer a la ciudadanía en esta tarea. Ninguna política anticorrupción podrá desarrollarse con éxito si la ciudadanía no participa con su denuncia; ello dependerá también de la credibilidad que le genere el esfuerzo emprendido por las instituciones en la implementación de sus planes anticorrupción y, por supuesto, de la reserva moral de nuestra comunidad política para indignarse y movilizarse contra la corrupción.

El 3 de agosto se cumplió 11 años de la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En esta medida, ¿Cuál es el balance general de la aplicación de esta norma de cara al acceso a la información? ¿Qué relación existe entre este derecho constitucional y la prevención de la Corrupción? A propósito del tema, ¿cuál es su opinión sobre la última sentencia del Tribunal Constitucional con relación a un habeas data que pretendía acceder a información procesal relacionado con un proceso

por delito de corrupción de funcionarios?

Luego de 11 años de vigencia y aplicación de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública advertimos que la eficacia de la misma es limitada, debido a la inexistencia de un órgano autónomo y garante que se encargue

de velar por el cumplimiento de las obligaciones en la materia.

A diferencia de los casos de México (Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental) y Chile (Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública), en los que el Estado, a través de sus leyes de acceso, crearon también instituciones autónomas y garantes encargadas de velar por el efectivo ejercicio del derecho fundamental y una autentica promoción de la transparencia de los asuntos públicos.

Este escenario ha llevado a la Defensoría del Pueblo a presentar un Anteproyecto de ley a la Presidencia del Consejo de Ministros que actualmente se encuentra en evaluación, que propone la creación de una Autoridad Nacional de Transparencia y el Acceso a la Información Pública, la cual se encargará principalmente, de resolver controversias en sede administrativa, establecer criterios vinculantes, y fiscalizar y sancionar los incumplimientos a la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública.

En un Estado Democrático la transparencia y el acceso a la información pública tiene una enorme utilidad para la prevención e identificación de los actos de corrupción, debido a la amenaza de que estas malas prácticas sean descubiertas y puestas en evidencia ante la opinión pública. Esta rendición de cuentas detallada, periódica y completa, facilita la fiscalización de todo tipo de conductas y acciones que atentan contra el interés público.

En lo referente a la sentencia que comentas, no estamos de acuerdo con la misma. A pesar de que la Constitución Política ha establecido que el principio de máxima publicidad rige en los procesos por corrupción se ha dispuesto una prohibición absoluta de conocer lo que sucede en el desarrollo del mismo.

Esperamos que esta decisión solo sea un caso aislado y que en el futuro el Tribunal Constitucional garantice la publicidad de actuación del Poder Judicial en asun-

Lo dicho, la población

tiene el deber de partici-

par en la lucha contra la

corrupción a través de la

denuncia"

tos que nos conciernen a todos los peruanos y peruanas.

En esta línea, ¿Qué órganos son los más reticentes a brindar acceso a la información a la Defensoría del Pueblo y a la población civil? ¿Qué tipo de argumentos de derecho o de hecho utilizan

los órganos de la administración pública que se niegan a cumplir con su deber de transparencia?

Lo que se presenta es una falta de cultura de transparencia de parte de las entidades públicas. Esta afectación al derecho fundamental de acceso a la información pública de la ciudadanía se hace más evidente en las municipalidades debido a la falta de rendición de cuentas y a una autonomía local mal entendida. Asimismo, los sectores en donde más se solicita información son salud y educación.

Es importante destacar que cerca del 65% de personas que acuden a la Defensoría del Pueblo para presentar quejas por afectación del derecho de acceso a la información pública, lo hacen sin que ninguna entidad les



de respuesta de ningún tipo. Es decir, en la mayoría de casos el silencio es la respuesta predominante de parte de la administración pública.

Asimismo, entre las respuestas que niegan el acceso a la información pública tenemos casos en los que un funcionario no recibe una solicitud de acceso argumentando que como autoridad máxima toma sus propias decisiones y no tiene que rendir cuentas a nadie sobre ninguno de sus actos; otros quejas en los que se le condiciona la entrega al "uso adecuado" de la información pública; así como casos en los que se restringe la entrega de información pública al pago de costos desproporcionados y no reconocidos por el ordenamiento jurídico.

La Defensoría del Pueblo contribuye a solucionar cerca del 85% de quejas por acceso a la información, pero ello no es suficiente. A lo que debemos apuntar es a generar una nueva institucionalidad que sea capaz de superar los problemas de fondo que originan reiterados incumplimientos a las normas de la materia a nivel nacional.

Por otro lado, ¿Qué rol juega o debería jugar la población civil frente a la prevención de la Corrupción? ¿De qué forma apoya la Defensoría del Pueblo a los denunciantes?

Lo dicho, la población tiene el deber de participar en la lucha contra la corrupción a través de la denuncia. No obstante, la VIII Encuesta Nacional sobre Percepciones de la Corrupción en Perú (Proética, 2013) revela que el 58% de la población no sabe dónde denunciar un acto de corrupción.

Aquí en la Defensoría del Pueblo hemos creído importante hacer un aporte. Por eso este año publicamos la Guía Práctica para la Denuncia Ciudadana contra Actos de Corrupción y Otras Faltas contra la Ética Pública; que explica de manera sencilla y didáctica, qué es un acto de corrupción, cuáles son las instituciones competentes, cuál es el régimen disciplinario que se aplica a malos policías, jueces y fiscales

para sancionarlos por faltas administrativas; cuál es el rol de la Contraloría; cuál es el régimen de protección al denunciante. La Guía incluye además un directorio de las instituciones competentes en la lucha contra la corrupción.

También la Defensoría del Pueblo viene promoviendo la creación de redes anticorrupción para la vigilancia ciudadana. Este año hemos centrado nuestra atención en el colectivo de los jóvenes, que son –diversos estudios lo confirman– el colectivo menos tolerante frente a este fenómeno.

Son más de dos centenares de jóvenes agrupados en torno al objetivo común de ser agentes de la ética pública en sus regiones. Son capacitados en contenidos básicos en estas materias; se les apoya en la organización de eventos en sus regiones donde participan representantes de diversas entidades públicas (inspectores de la Policía, jefes de Oficinas Regionales de Control, fiscales y jueces) para dar cuenta de lo que vienen haciendo en esta lucha y explicar cuáles son sus competencias y funciones; cuentan además con una página web: click contra la corrupción 2.0. Se tiene proyectada, en este trabajo, una fase de incidencia de estas redes en sus localidades con planes de trabajo muy concretos orientados a la vigilancia ciudadana. Se encuentran en las regiones de Ancash, Amazonas, Apurímac, La Libertad, Huánuco, Ica, Piura, San Martin, Tumbes y Ucayali.

Hay mucho trabajo que hacer con la ciudadanía en estas materias; vivimos en una sociedad muy acostumbrada a tolerar la corrupción cotidiana, y eso tiene que cambiar.

A la institucionalidad le toca estar a la altura de las circunstancias y recobrar la confianza de la población en esta lucha; según la misma encuesta, el 86% cree que los resultados de las denuncias por casos de corrupción son poco o nada efectivos. Es necesario luchar contra la impunidad y recobrar el espíritu de los primeros años de la pasada década.

A mí me ha tocado una época muy distinta, compleja, donde los problemas que más percibe la ciudadanía como graves son la inseguridad ciudadana y la corrupción"

Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción y con la Comisión de Alto Nivel contra la Corrupción. En este punto lo que se necesita son herramientas concretas a través de indicadores y metas puntuales.

El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción es una buena herramienta contra la corrupción en cuya formación participó la Defensoría del Pueblo y otras instituciones. Sin embargo, sin un avance que implique ponerle "dientes" a esa política, vamos a tener una gran dificultad, en tanto que no vamos a poder medir cómo y cuánto estamos avanzando.

Teniendo en cuenta toda lo dicho hasta este momento ¿cómo sintetizarías tres políticas pública que serían esenciales o básica para enfrentar el problema de la corrupción?

Aquí ha habido un proceso de reflexión muy amplio liderado por el programa de Ética Pública y Prevención de la Corrupción de la Defensoría del Pueblo. En este sentido, creemos que lo primero es fortalecer la política de protección del denunciante y los mecanismos de denuncia ciudadana.

Y es que si el ciudadano siente que los mecanismos de denuncia son claros y sencillos, que su denuncia no va caer en saco roto y que los niveles de protección van a ser efectivos; daremos un paso importante para que quienes están más propensos a corromperse sepan que estas denuncias van a prosperar.

En resumidas cuentas, en primer lugar, debería haber una política de reforzamiento de la denuncia. Ello con la ayuda de medidas de protección al denunciante, mecanismos más agiles de denuncia y, finalmente, con resultados muy concretos y visibles de los resultados.

Esto nos demuestra que no es tan cierto que el combate contra la corrupción deba empezar por la gran política, toda vez que el inicio debe partir de fortalecer al ciudadano mismo. No existe institución pública que pueda sustituir al ciudadano. Entonces, lo que se debe hacer es fortalecer al ciudadano de forma que sienta una clara protección a las represalias, que el procedimiento sea claro y que hayan resultados verificables.

En segundo lugar están las políticas diseñadas en el

Por otro lado, considero importante y necesario que todos los sistemas de control sean más proactivos. En esta medida es necesario afinar y fortalecer todos los sistemas de controles para que esto finalmente avance.

Finalmente, cuando uno observa el sector público lo primero que salta a la luz son tres problemas muy relacionados con la corrupción: las remisiones de cuentas; el sistema de adquisiciones; y la transparencia y acceso a la información. Recordemos que las instituciones mas quejadas frente a la Defensoría en el 2012 son los gobiernos provinciales. ¿Cuál es el principal tema de queja? La falta de entrega de información a los ciudadanos.

Lo que resulta más preocupante es que normalmente esta entrega de información está directamente relacionada con el ocultamiento de los documentos de las inversiones y proyectos manejados por las municipalidades. Este tipo de casos revela la necesidad de fortalecer estas tres grandes líneas, para que así se puedan dar resultados concretos en la lucha contra la corrupción

La Defensoría del Pueblo siempre ha registrado índices muy positivos de desempeño. Es una institución que, según la percepción ciudadana, desempeña sus funciones eficientemente y cumple con el rol que la Constitución le ha asignado. Además considero, que las manifestaciones de corrupción dentro de la institución son prácticamente nulas o muy pequeñas, ¿Qué características hacen que la Defensoría del Pueblo, a lo largo del tiempo, se haya desempeñado de esta manera?

Gracias por la pregunta. Nos hemos hecho también esa pregunta a raíz de las encuestas. Creo que el ciudadano, quien es finalmente quien califica y evalúa a las

entidades, tiene también un concepto muy amplio de corrupción, que está muy vinculado a ineficiencia en el trabajo. Esta ineficiencia es el núcleo de la relación directa y cercana que puede tener el ciudadano con el funcionario. Creo sin temor a equivocarme que eso es lo que ha demostrado la institución, no en este periodo que me toca dirigir a mí, sino a lo largo de sus diecisiete años.

Diría, además, que esos niveles de aprobación, de confianza ciudadana esta fuertemente relacionada, en primer lugar, con ese nivel de atención directa con el ciudadano, esa horizontalidad en el trato, y en segundo lugar, con la eficiencia demostrada al momento que se nos encarga o confía un caso. El ciudadano siente que aquí se le escucha y se le ayuda a resolver el problema. Y si no se le puede resolver el problema, por lo menos que se le orienta de manera adecuada.

Ten en cuenta que de las 140 000 atenciones anuales que tenemos, cerca del 60% son consultas. Es decir, el ciudadano viene a confiarte un problema legal, jurídico, personal, donde dice "yo confío en esta entidad que me va a orientar bien", y en donde se le entrega toda la información.

Entonces, entrega de información, eficiencia, horizontalidad en el trato, creo que son tres elementos que ayudan a entender la situación. Y eso creo que sin duda, al saber que esta institución, y tratamos de dejarlo muy claramente, no cobra ni un sol a la persona que viene a la institución. De 66 esta forma, el hecho de que el ciudahaber ningún cobro ayuda mucho a entender la situación.

Tenemos políticas muy claras de que eso se cumpla, desde publicidad hasta finalmente estar vigilando, porque creo que lo importante es que el trabajador también sepa que cada uno de ellos transmite al ciudadano lo que es la Defensoría. Ciento cuarenta mil atenciones al año es un número muy elevado y cada persona debe tener el compromiso de saber que su función, su labor, su actuación, va a manifestarse al final de año en la percepción que tiene la ciudadanía de nuestra institución.

A lo largo de estos 17 años, los distintos controles, auditorías que ha habido, no han encontrado ninguna irregularidad, observación, atingencia sobre el mal uso

de los recursos públicos. Creo que ese es un récord que también nos enorgullece. Hay que resaltar la gestión inicial del Dr. Jorge Santistevan, quién marcó las pautas de cómo debía llevarse a cabo esta institución, a pesar (y ese es un dato muy importante) de no tener procesos muy formalistas, preclusivos o enredarse a veces en marañas administrativas, sino procesos muy sencillos, pero que al final le dan mucho dinamismo al trabajo institucional.

La gestión de Walter Albán significó más bien una gestión de mucho crecimiento en la institución, de mucha presencia nacional, y luego con la gestión de la Dra. Merino se consolidaron muchas de las herramientas, instrumentos que ya venían impulsándose y desarrollándose. A mí me ha tocado una época muy distinta, compleja, donde los problemas que más percibe la ciudadanía como graves son la inseguridad ciudadana y la corrupción, y nos toca por tanto seguir aportando desde nuestro rol de defensa de derechos, de supervisión de la Administración Pública.

Queremos aportar a prevenir la corrupción, y creo que la mejor manera de prevenirlo es dándole al propio ciudadano las mejores garantías y herramientas de que su denuncia no va a caer en saco roto, que los planes tienen indicadores precisos y metas precisas que cumplir y que los controles van a funcionar cuando estos sean necesarios.

La alta permisibilidad a dano pueda confiar en que no va a la corrupción puede afecta la propia viabilidad de la sociedad peruana"

Finalmente, desde la Defensoría del Pueblo ¿Qué retos pendientes quedan por desarrollar a la institución con el propósito fortalecer el combate contra la corrupción en el país?

La Defensoría del Pueblo es

también en estas materias un colaborador crítico del Estado. Por eso participamos en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción como observadores propositivos.

Tocará en este espacio, en su momento, hacer una supervisión de la marcha de la política pública anticorrupción; de sus fortalezas y debilidades. Siempre con la idea puesta en hacer recomendaciones a los poderes públicos para fortalecer la institucionalidad; el marco normativo para prevenir y enfrentar la corrupción; y, potenciar la participación ciudadana en esta lucha que nos compete a todos.